



D. Alex Valencia Baeza, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada **“24ª EMISION DE BONOS LINEAS ICO DE CAIXABANK, S.A.”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

### **CERTIFICA**

Que el contenido del fichero enviado telemáticamente de las Condiciones Finales de la emisión de referencia registrado en fecha 11 de septiembre de 2014 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

### **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 11 de septiembre de 2014

---

D. Alex Valencia Baeza

## **CONDICIONES FINALES**

### **24ª EMISION BONOS LINEAS ICO**

**CAIXABANK, S.A.**

**12.075.000 EUROS**

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2014, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 22 de julio de 2014.**

---

El Emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base<sup>1</sup> y el suplemento o suplementos<sup>2</sup> al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del emisor ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) y de CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.
- d) Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619 (en adelante el "Emisor" o "CAIXABANK")

## **1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

**TERMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN** (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores
  - Bonos Líneas ICO: 24ª emisión de Bonos Líneas ICO de Caixabank, S.A.
  - Código ISIN:ES0340609504
  - Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con anterioridad o posterioridad, pudieran ser objeto de emisión
2. Divisa de la Emisión: Euros
3. Importe de la Emisión:
  - Nominal: 12.075.000 euros
  - Efectivo: 12.075.000 euros
4. Importe unitarios de los valores:
  - Nominal unitario:25.000 euros
  - Número de valores:483
  - Precio de la Emisión:100%
  - Efectivo Inicial:25.000 euros

---

<sup>1</sup> El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento Registro de CAIXABANK, registrado en CNMV el 15 de julio de 2014.

<sup>2</sup> A la fecha de las presentes Condiciones no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

5. Fecha de Emisión/Desembolso: 10 de septiembre de 2014
6. Fecha de Vencimiento: 10 de septiembre de 2016
7. Tipo de Interés Fijo: N/A.
8. Tipo de Interés variable:
  - Euribor 6M + 1,85% pagadero semestralmente
  - Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
  - Convención día hábil: Following, Unadjusted
  - Fecha de inicio de devengo de intereses: 10 de septiembre de 2014
  - Fechas de pago de los cupones: los intereses se devengarán desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por semestres vencidos los días 10 de septiembre y 10 de marzo de cada año, siendo el pago del primer cupón el 10 de marzo de 2015 y el último el 10 de septiembre de 2016.

La base de referencia es el EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate), que es el tipo de interés a 6 meses tomado de la página Reuters "Euribor01" (o cualquiera que la sustituya en el futuro, - en adelante, "Pantalla Relevante"). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en un futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante" por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Association) como Telerate, Bloomberg, o cualquiera que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 6 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las entidades de reconocido prestigio.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

9. Tipo de interés indexado: N/A
10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A
11. Cupón cero: N/A
12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada: el tenedor podrá amortizar anticipadamente total o parcialmente en cada una de las fechas de pago de cupón.

En caso de ejercicio de la opción, el emisor deberá proceder a la amortización en la fecha especificada, por el importe detallado en la notificación de ejercicio de la opción put, exigiéndose una cuantía mínima de 25.000€ y amortizando cada uno de los Bonos de la serie a prorrata de dicho importe.

Para el ejercicio de la opción el tenedor de los activos deberá notificar al Emisor su intención de ejercitar la opción y la cuantía objeto de amortización, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de amortización, mediante notificación por escrito al Emisor.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 10 de septiembre de 2016.

- Precio de Amortización Final: 100% a la par y libre de gastos para el tenedor de los valores.
- Estructura de Amortización Final: Lineal (ver cuadro)

CUADRO AMORTIZACIÓN TOTAL:		
Fechas	Principal vivo	Amortización
10/09/2014	12.075.000,00	
10/03/2015	9.056.250,00	3.018.750,00
10/09/2015	6.037.500,00	3.018.750,00
10/03/2016	3.018.750,00	3.018.750,00
10/09/2016	-	3.018.750,00

Habr  de tenerse en cuenta la incidencia que podr a tener el ejercicio de la opci n amortizada por el inversor sobre el cuadro de amortizaci n. En ese caso, el Agente de C culo, de forma razonable, determinar  los nuevos importes siguiendo el esquema de un sistema de amortizaci n lineal.

El emisor proceder  a la amortizaci n en la fecha especificada, por el importe que corresponda y amortizando cada uno de los Bonos de la serie a prorrata de dicho importe.

14. Activos de sustituci n y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No

15. TIR para el Tomador de los Valores:

Dado que se trata de una emisi n cuyo tipo de inter s est  referenciado a un  ndice (Euribor a 6 meses m s un diferencial del 1,85%) que se fija, con respecto a cada Perodo de Inter s, seg n el publicado el segundo D a H bil previo a la fecha de inicio del Perodo de Inter s, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

No obstante, a continuaci n se indica la TIR tomando el Euribor a 6 meses de 2 de septiembre de 2014 (0,252%) y suponiendo que dicho tipo de inter s de referencia se mantiene constante hasta el vencimiento de la Emisi n y que el inversor mantiene la inversi n hasta el vencimiento:

TIR para el tomador de los valores: 2,143%

16. Representaci n de los inversores:

- Constituci n del sindicato: S 
- Identificaci n del Comisario: D. Jos  Antonio S nchez Molina

## **DISTRIBUCI N Y COLOCACI N**

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisi n: Instituto de Cr dito Oficial

18. Importe de suscripci n m nimo: 100.000 euros

19. Perodo de Solicitud de Suscripci n: 10 de septiembre de 2014

20. Plazos de oferta p blica y descripci n del proceso de solicitud: N/A

21. Procedimiento de adjudicaci n y colocaci n de los valores: Discrecional

22. M todos y plazos el pago y entrega de los valores N/A

23. Publicaci n de los resultados: N/A

24. Entidades Directoras: N/A

25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades Colocadoras: Caixabank, S.A.
27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

#### **INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES**

29. Agente de Pagos Caixabank, S.A.
30. Entidades Depositarias Caixabank, S.A.
31. Agente de Cálculo: Caixabank, S.A.
32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: se entenderá como "Día Hábil" a los efectos de estas Condiciones Finales el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System)
33. Entidades de liquidez: N/A
34. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, Asimismo, el Emisor se compromete a facilitar la compensación y liquidación de los Valores a través de Clearstream e Euroclear.

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISION**

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013 por la que se aprueba el límite global para realizar emisiones
  - Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2013 relativo a la autorización para emitir Bonos u Obligaciones Simples.
  - Consejo de Administración de fecha 12 de junio de 2014 aprobando la elaboración del Folleto de Base de Valores No Participativos del Emisor
36. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia

37. Gastos de la emisión y admisión

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Tasa de supervisión admisión CNMV	-
Admisión a cotización AIAF	1.087,46 euros
Tasas de alta e IBERCLEAR	500 euros
Otros	N/A
<b>Total Gastos</b>	<b>1.587,46 euros</b>

38. Teniendo en cuenta los gastos de la tabla anterior, los ingresos netos ascienden a: N/A
39. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK: AIAF, Mercado de Renta Fija
40. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: No

41. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: La emisión de valores obedece a la financiación habitual de CAIXABANK.

**OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)**

42. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A

43. Ejemplos: N/A.

44. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A

45. País donde se solicita la admisión a cotización: el Emisor ha solicitado la admisión de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF, Mercado de Renta Fija y hará todo lo posible para que coticen en dicho mercado en el plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Emisión y Desembolso.

CAIXABANK, S.A.  
P.P

---

D.Alex Valencia Baeza  
Director del Área de ALM y Liquidez

## I. NOTA DE SÍNTESIS (Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de esta nota de síntesis (la “Nota de Síntesis”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en esta Nota de Síntesis se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

### Sección A – Introducción y advertencias

<b>A.1</b>	<b>Advertencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Esta Nota de Síntesis debe leerse como introducción al Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CAIXABANK”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014 y el Folleto de Base de Valores No Participativos 2014 inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 22 de julio de 2014.</li><li>Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</li><li>Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li><li>La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado la Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, y únicamente cuando la Nota de Síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li></ul>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento para la utilización del folleto por intermediarios financieros:</b> <p>No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

### Sección B – Emisor

<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del Emisor</b> <p>La denominación social del Emisor es CAIXABANK, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”.</p>
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b> <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.</p> <p>CAIXABANK se rige por los Estatutos Sociales, por la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre Adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, por el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, por la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las Empresas de Servicios de Inversión y de las demás entidades que prestan Servicios de Inversión, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de julio, y por las demás disposiciones de aplicación vigentes.</p>
<b>B.3</b>	<b>Descripción del Emisor</b> <p>CAIXABANK es la Entidad surgida del proceso de transformación de Critería CaixaCorp dentro de las operaciones de reorganización del Grupo “la Caixa” en junio de 2011. CAIXABANK es un grupo financiero integrado, con negocio bancario, actividad aseguradora, de pensiones y fondos de inversión, así como participaciones en bancos internacionales y en empresas del sector servicios. Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <p><b>Negocio bancario y de seguros:</b> es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.</p> <p><b>Negocio de Participaciones:</b> recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación.</p>

	<p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 98% de sus ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2013.</p>
<p><b>B.4a</b></p>	<p><b>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b></p> <p><b>La economía española ha cerrado el primer trimestre de 2014 con registros que apuntan a una aceleración del ritmo de crecimiento.</b> Es notable el progreso que ha hecho la inversión en los primeros meses de 2014, tanto el índice PMI de manufacturas como el índice de producción industrial han seguido presentando avances importantes. Además, un factor determinante que debería impulsar las ventas minoristas es la continuada recuperación del mercado laboral. Desde septiembre de 2013, la economía española ha creado empleo en términos netos (en términos desestacionalizados).</p> <p>La mejora de la competitividad ha sido clave para impulsar la internacionalización de la economía española durante los últimos años. Esto ha ayudado a que en sólo cinco años las exportaciones de bienes y servicios hayan pasado de representar el 25% del PIB al 35%. La evolución reciente de los costes laborales, que mantienen un tono de moderación también permite pensar que las ganancias de competitividad se están consolidando.</p> <p><b>A pesar de la mejora en el contexto macroeconómico y financiero, el entorno en el que el sistema bancario ha desarrollado su actividad continua siendo complejo.</b> El proceso de desapalancamiento en el que está sumida la economía española, la caída de la actividad económica y el descenso del Euribor presionaron fuertemente a la baja el margen de intereses en 2013. A su vez, el deterioro de la cartera crediticia, junto a los nuevos criterios de clasificación para los préstamos reestructurados, elevaron las dotaciones a provisiones. A ello se sumaron las presiones para mejorar la solvencia y la liquidez y anticipar los requisitos de Basilea III. En este entorno, el sistema bancario español continuó su proceso de consolidación y reestructuración con el objetivo de alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible a medio plazo. El proceso de reestructuración de las entidades que recibieron ayudas públicas avanzó siguiendo los planes de reestructuración aprobados por la Comisión Europea.</p> <p>Otros aspectos a destacar son el proceso hacia un mecanismo único de supervisión bancaria europeo y la adaptación a la Ley 26/2013 de cajas de ahorro y fundaciones bancarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo.</b> En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, hubo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el pasado 29 de noviembre se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013. El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013. Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. Cabe destacar que, a diciembre 2013, CAIXABANK alcanza un CET1 BIS III del 11,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio). Considerando el período transitorio, de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 2/2014, de 31 de enero, el CET 1 de CaixaBank con los criterios BIS III aplicables en 2014 se sitúa en el 11,2% a diciembre 2013. La aplicación del período transitorio no incluye los bonos convertibles como CET1. Si se tuvieran en cuenta, la ratio sería del 12,3%. Adicionalmente, a nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) reformuló su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el período transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012. A diciembre 2013, CaixaBank cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012. CAIXABANK debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital. A 31 de marzo de 2014, CAIXABANK alcanzó un Common Equity Tier 1 (CET1) BIS III del 12,4%, según los criterios de aplicación progresiva vigentes este año. La generación de capital del primer trimestre de 2014 fue de 38 puntos básicos de CET1. Aplicando los criterios previstos para el final del período transitorio (fully loaded), CAIXABANK alcanzó una ratio CET1 del 12,1%, lo que supone un excedente de 7.448 sobre el mínimo fully loaded del 7%. Según los nuevos estándares de BIS III, la CRR fija una ratio mínima CET1 del 4,5% en 2014 y mantiene el 8% a nivel de Tier Total. CaixaBank presenta un exceso de 11.563 de capital de la máxima calidad (CET1) a cierre del trimestre y de 10.973 en Tier Total (8,0% más que en diciembre 2013).</li> <li>▪ <b>En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014.</b> En diciembre, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con</li> </ul>



problemas. Pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo, de confirmarse, se trataría de un cambio de paradigma para el sistema bancario europeo, un proceso clave para reforzar los cimientos de la unión económica y monetaria europea.

A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasarán a ser supervisadas directamente por el BCE deberán superar un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso.

- **Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales.** Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, la Asamblea General de "la Caixa" celebrada el 22 de mayo de 2014 ha adoptado la decisión de transformación de "la Caixa" en fundación bancaria, aprobada previamente por el Consejo de Administración de "la Caixa" de 10 de abril de 2014. Con base a lo dispuesto en la Ley 26/2013, la transformación en fundación bancaria supondrá que "la Caixa" deje de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria estará sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

La transformación de "la Caixa" en Fundación Bancaria se llevará a cabo en el marco de un proceso de reorganización del Grupo "la Caixa" que supondrá: por un lado, la disolución y liquidación de la actual Fundación "la Caixa" y, por otro, el traspaso a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por "la Caixa"– de la participación de "la Caixa" en CAIXABANK (58,844% a 7 de julio de 2014), de modo que la Fundación Bancaria pase a ostentar su participación en CAIXABANK a través de Critería, y de los instrumentos de deuda de los que es emisor "la Caixa".

De este modo, la Fundación Bancaria "la Caixa" tendrá como actividades principales: la gestión directa de la Obra Social y a través de Critería CaixaHolding, la gestión tanto de su participación en CAIXABANK como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

Está previsto que la transformación y reorganización del Grupo "la Caixa", sujeta a la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias, se complete en el último trimestre de 2014.

#### **B.5 Descripción del Grupo del Emisor y posición del Emisor en el Grupo**

CAIXABANK, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CAIXABANK (Grupo CAIXABANK o el Grupo).

CAIXABANK es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, "la Caixa" traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería CaixaCorp, que pasó a ser CAIXABANK, un grupo bancario, y ésta le traspasó a "la Caixa" parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CAIXABANK, participado mayoritariamente por "la Caixa" (58,844% a 7 de julio de 2014) , es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo CaixaBank está formando por 92 sociedades participadas directas, de las que 6 son cotizadas y 124 sociedades participadas indirectamente.

A continuación se presenta la estructura societaria del Grupo "la Caixa" a 31 de marzo de 2014 y la nueva estructura aprobada por la Asamblea General del pasado 22 de mayo de 2014 en el marco de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

## Transformación de la "la Caixa" en fundación bancaria y nueva estructura

### Estructura actual



### Nueva estructura\*



\* Propuesta aprobada por el Consejo de Administración de "la Caixa" y por la Asamblea General del pasado 22 de mayo de 2014.

<sup>1</sup> A 31 de marzo del 2014.

<sup>2</sup> Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en el 2011.

1

### B.6 Accionistas principales

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", es el accionista mayoritario de CAIXABANK, con una participación del 58,844% a 7 de julio de 2014. "la Caixa" no tiene derechos de voto distintos al del resto de accionistas. No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

### B.7 Información financiera histórica seleccionada

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. A efectos de la comparación de la información de 2013, 2012 y 2011 cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013.

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2013	2012	2011
<b>RESULTADOS</b>			
Margen de intereses	3.955	3.872	3.170
Margen bruto	6.632	6.737	6.511
Margen de explotación	1.846	3.171	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	
Resultado atribuido al Grupo	503	230	1.053

En millones de euros	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
<b>BALANCE</b>			
Activo Total	340.190	348.174	270.425
Patrimonio Neto	24.333	22.711	20.715
Recursos totales	303.604	290.928	241.203
<i>Minoristas</i>	259.244	242.571	202.421
<i>Mayoristas</i>	44.360	48.357	38.782
Créditos sobre clientes brutos	207.231	223.049	186.049

<b>EFICIENCIA Y RENTABILIDAD</b>			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	6,2%

<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
Dudosos	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	63%	57%	93%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.169	5.088	1.140
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	36%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	61%	62%

<b>LIQUIDEZ</b>			
Liquidez	60.762	53.092	20.948
Loan to deposits	109,9%	128,1%	133,0%

<b>SOLVENCIA - BIS II</b>			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592

<b>DATOS POR ACCIÓN</b>			
Cotización (€/acción)	3,788	2,637	3,795
Capitalización bursátil	19.045	11.839	14.573
Número de acciones en circulación ( <i>miles</i> ) (Excluyendo autocartera)	5.025.419	4.450.743	3.778.652
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,43	4,40	5,10
Número de acciones - fully diluted ( <i>miles</i> )	5.498.274	5.164.642	4.064.203
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) ( <i>12 meses</i> )	0,09	0,05	0,27
Número medio de acciones - fully diluted ( <i>miles</i> )	5.416.010	4.711.294	3.964.337
PER (Precio / Beneficios; veces)	40,76	54,02	14,06
P/ VC (valor cotización s/ valor contable)	0,86	0,60	0,74

<b>ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)</b>			
Clientes ( <i>millones</i> )	13,6	12,9	10,4
Empleados del Grupo CaixaBank	31.948	32.625	26.993
Oficinas	5.730	6.342	5.196
Terminales de autoservicio	9.597	9.696	8.011

Se incorpora información financiera intermedia consolidada del Grupo a 31 de marzo de 2014 y a 31 de marzo de 2013, no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos del Emisor.

La información financiera trimestral consolidada seleccionada de CAIXABANK no ha sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad. En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente al periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2014, comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance.

Se incorpora información financiera intermedia consolidada del Grupo a 31 de marzo de 2014 y a 31 de marzo de 2013, no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad.  
La información financiera trimestral consolidada seleccionada de CAIXABANK no ha sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente al periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2014, comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance.

En millones de euros	Enero - Marzo		Variación
	2014	2013	
<b>RESULTADOS</b>			
Margen de intereses	993	992	0,1%
Margen bruto	1.769	1.696	4,3%
Margen de explotación	829	(82)	
Margen de explotación sin costes extraordinarios	829	677	22,5%
Resultado atribuido al Grupo	152	335	(54,6%)

En millones de euros	Marzo 2014	Diciembre 2013	Variación
<b>BALANCE</b>			
Activo Total	331.376	340.190	(2,6%)
Patrimonio Neto	24.467	24.333	0,6%
Recursos totales	309.233	303.604	1,9%
Minoristas	264.620	259.244	2,1%
Mayoristas	44.613	44.360	0,6%
Créditos sobre clientes brutos	201.357	207.231	(2,8%)

<b>EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)</b>			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	58,9%	72,2%	(13,3)
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,7%	59,5%	(1,8)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	1,4%	2,1%	(0,7)
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,0
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,3%	0,4%	(0,1)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	1,7%	2,7%	(1,0)

<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
Dudosos	24.013	25.365	(1.352)
Ratio de morosidad	11,36%	11,66%	(0,30)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,80%	6,83%	(0,03)
Provisiones para insolvencias	14.668	15.478	(810)
Cobertura de la morosidad	61%	61%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	140%	0
Cobertura de la morosidad ex-promotor	64%	63%	1
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.412	6.169	243
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	53%	54%	(1)
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	64%	65%	(1)

<b>LIQUIDEZ</b>			
Liquidez	65.003	60.762	4.241
Loan to deposits	105,0%	109,9%	(4,9)

<b>SOLVENCIA - BIS III</b>			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,4%	11,2%	1,2
Tier Total	15,5%	14,7%	0,8
APRs	147.222	151.461	(4.239)
Excedente CET1	11.563	10.141	1.422
Excedente Tier Total	10.973	10.155	818
Leverage ratio	5,7%	5,5%	0,2
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,1%	11,7%	0,4

<b>DATOS POR ACCIÓN</b>			
Cotización (€/acción)	4,670	3,788	0,882
Capitalización bursátil	23.716	19.045	4.671
Número de acciones en circulación <sup>1</sup> (miles) (Excluyendo autocartera)	5.400.109	5.025.419	374.690
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,41	4,43	(0,02)
Número de acciones - fully diluted (miles)	5.549.788	5.498.274	51.514
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,06	0,09	(0,03)
Número medio de acciones - fully diluted (miles)	5.457.543	5.416.010	41.533
PER (Precio / Beneficios; veces)	77,83	40,76	37,07
P/VC (valor cotización s/ valor contable) - fully diluted	1,06	0,86	0,20

<b>ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)</b>			
Clientes (millones)	13,6	13,6	0,0
Empleados del Grupo CaixaBank	31.682	31.948	(266)
Oficinas	5.716	5.730	(14)
Terminales de autoservicio	9.606	9.597	9

(<sup>1</sup>) Incluye las 323.146.336 acciones nuevas emitidas para atender la conversión de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles y/o Canjeables Serie I/2012. Su contratación efectiva en el mercado continuo empezó el 14 de abril de 2014.

**Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental**

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia. En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

La integración de Banca Cívica en el tercer trimestre de 2012 supuso un crecimiento aproximado del 25% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance. A nivel de resultados la integración de Banca Cívica aportó un crecimiento de entre el 10%-15% distribuido entre los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo. Como consecuencia de la integración se realizaron ajustes de valoración sobre los activos y pasivos de Banca Cívica para su puesta a valor razonable. El total de ajustes realizados según el proyecto inicial ascendió a 3.988 millones de euros (2.877 millones de euros netos). Los principales ajustes corresponden al incremento de provisiones para la cobertura de la cartera crediticia (3.668 millones de euros) y de la cartera inmobiliaria (882 millones de euros). Asimismo, registraron ajustes positivos netos por importe de 562 millones de euros entre los que destaca la valoración a mercado de instrumentos financieros.

A nivel de resultados la adquisición de Banco de Valencia aportó un crecimiento de entre el 3%-5% distribuido entre los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo, y permitió a CAIXABANK aumentar su posicionamiento en el mercado español, principalmente en la zona de Levante. En cuanto al balance la integración supuso un crecimiento aproximado del 6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance. El total de ajustes realizados sobre el patrimonio neto de Banco de Valencia para determinar el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes ascendió a un importe neto de 113 millones de euros. Los principales ajustes correspondían al ajuste de valoración negativo en la cartera crediticia incremento de provisiones para la cobertura de las pérdidas esperadas de la cartera crediticia, al impacto de los activos fiscales por impuestos diferidos no registrados, al burden-sharing institucional y otros. Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Banco de Valencia y como diferencia respecto al precio de adquisición se generó una diferencia negativa de consolidación de 2.289 millones de euros netos.

**B.8 Información financiera seleccionada pro forma**

No procede, ya que no existe información proforma en el Documento de Registro.

**B.9 Estimación de beneficios**

No procede. El Emisor ha optado por no realizar una estimación de los beneficios.

**B.10 Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera**

No procede, ya que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

**B.17 Calificación crediticia del Emisor**

A 1 de julio de 2014, CAIXABANK tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias ("ratings") por las siguientes agencias de calificación de riesgo crediticio:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	04/06/2014	A-3	BBB-	Positiva
Moody's Investors Services España, S.A.	29/05/2014	P-3	Baa3	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	01/07/2014	F2	BBB	Positiva
DBRS	04/03/2013	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

## Sección C – Valores

<b>C.1</b>	<p><b>Tipo y clase de valores ofertados</b></p> <p><b>Bonos Líneas ICO:</b> son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. No tienen garantías reales ni de terceros, estando el capital y los intereses de los valores garantizados por el patrimonio universal del emisor. Los Bonos Líneas ICO serán suscritos en su integridad por el Instituto de Crédito Oficial (“ICO”).</p> <p>Código ISIN: ES0340609504 Representación de los valores: anotaciones en cuenta</p> <p>Fungibilidad: Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con anterioridad o posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.</p>
<b>C.2</b>	<p><b>Divisa de emisión de los valores</b></p> <p>La divisa de emisión es: euros</p>
<b>C.3</b>	<p><b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</b></p> <p>El capital social de Caixabank a 15 de julio de 2014 es de 5.597.501.111 euros, representado por 5.597.501.111 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p>
<b>C.5</b>	<p><b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</b></p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores, sin perjuicio de las limitaciones que pudieran existir de acuerdo con la legislación del país correspondiente donde se realice la oferta en cada caso.</p>
<b>C.7</b>	<p><b>Descripción de la política de dividendos</b></p> <p>La política de retribución al accionista de CAIXABANK mantiene el carácter trimestral, con pagos en torno a marzo, junio, septiembre y diciembre. La Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el 12 de mayo de 2011 un esquema de retribución denominado Programa Dividendo/Acción por el que, en determinados trimestres, se va a permitir a los accionistas elegir entre las siguientes tres opciones: a) Recibir acciones mediante una ampliación de capital liberada, o b) Recibir efectivo, como consecuencia de la venta en el mercado de los derechos asignados en dicha ampliación, o c) Recibir efectivo, por la venta a CAIXABANK, a un precio fijado por la entidad, de los derechos asignados en dicha ampliación. Los accionistas también podrán combinar estas tres opciones. Esta política ha implicado la siguiente distribución de dividendos, en los ejercicios 2013 y 2012. Para la política de retribución de 2013 CAIXABANK ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula “Dividendo/Acción” que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>
<b>C.8</b>	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores y orden de prelación</b></p> <p>Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre CAIXABANK.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se resumen en el Elemento C.9 posterior.</p> <p>Los valores emitidos no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de la 24ª emisión de Bonos Líneas ICO de Caixabank, S.A. Los tenedores de los títulos de esta emisión tendrán derecho a voto en la Asamblea de Tenedores de acuerdo con lo que a tal efecto se dispone en los Estatutos del Sindicato de Tenedores.</p> <p>Orden de prelación y subordinación de los inversores en caso de situaciones concursales de CAIXABANK: Los Bonos y Obligaciones Simples, los Bonos Líneas ICO y los Bonos y Obligaciones Estructurados estarán situados al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores privilegiados y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados y no gozarán de preferencia entre ellos.</p>
<b>C.9</b>	<p><b>Fecha de emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Emisión/ Desembolso: 10 de septiembre de 2014</li> <li>• Disposiciones relativas al tipo de interés: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de Interés Variable: Euribor 6M + 1,85% pagadero semestralmente</li> <li>Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360</li> <li>Convención día hábil: Following, Unadjusted</li> <li>Fecha de inicio de devengo de intereses: 10 de septiembre de 2014</li> <li>Fechas de pago de los cupones: los intereses se devengarán desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por</li> </ul> </li> </ul>

semestres vencidos los días 10 de septiembre y 10 de marzo de cada año, siendo el pago del primer cupón el 10 de marzo de 2015 y el último el 10 de septiembre de 2016.

La base de referencia es el EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate), que es el tipo de interés a 6 meses tomado de la página Reuters "Euribor01" (o cualquiera que la sustituya en el futuro, - en adelante, "Pantalla Relevante"). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en un futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante" por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Association) como Telerate, Bloomberg, o cualquiera que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 6 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las entidades de reconocido prestigio.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- Disposiciones relativas a la amortización anticipada o cancelación anticipada: el tenedor podrá amortizar anticipadamente total o parcialmente en cada una de las fechas de pago de cupón.

Para el ejercicio de la opción el tenedor de los activos deberá notificar al Emisor su intención de ejercitar la opción y la cuantía objeto de amortización, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de amortización, mediante notificación por escrito al Emisor.

- Disposiciones relativas a la amortización final:

Fecha: 10 de septiembre de 2016

Precio de Amortización Final: 100% a la par y libre de gastos para el tenedor de los valores

Estructura de Amortización Final: Lineal (ver cuadro)

CUADRO AMORTIZACIÓN TOTAL:		
Fechas	Principal vivo	Amortización
10/09/2014	12.075.000,00	
10/03/2015	9.056.250,00	3.018.750,00
10/09/2015	6.037.500,00	3.018.750,00
10/03/2016	3.018.750,00	3.018.750,00
10/09/2016	-	3.018.750,00

- Calendario relevante para el calendario de flujos establecidos en la emisión: Se entenderá como "Día Hábil" a los efectos de estas Condiciones Finales, el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated real-Time Gross-Settlement Express Transfer System)

- Interés efectivo para el suscriptor: Dado que se trata de una emisión cuyo tipo de interés está referenciado a un índice (Euribor a 6 meses más un diferencial del 1,85%) que se fija, con respecto a cada Periodo de Interés, según el publicado el segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del Periodo de Interés, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

No obstante, a continuación se indica la TIR tomando el Euribor a 6 meses de 2 de septiembre de 2014 (0,252%) y suponiendo que dicho tipo de interés de referencia se mantiene constante hasta el vencimiento de la Emisión y que el inversor mantiene la inversión hasta el vencimiento:

TIR para el tomador de los valores: 2,143 %

- Representación de los tenedores: se ha constituido el sindicato de bonistas de la presente emisión y se ha



	nombrado Comisario del mismo a D. Juan Antonio Sanchez Molina.
<b>C.10</b>	<b>Instrumentos derivados</b> N/A
<b>C.11</b>	<b>Admisión a cotización</b> Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija. El Emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en el plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.
<b>C.15</b>	<b>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</b> N/A
<b>C.16</b>	<b>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados</b> N/A
<b>C.17</b>	<b>Descripción de la liquidación de los valores derivados</b> N/A
<b>C.18</b>	<b>Descripción del pago de los valores derivados</b> N/A
<b>C.19</b>	<b>Precio de Referencia Final del subyacente</b> N/A
<b>C.20</b>	<b>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</b> N/A

## Sección D – Riesgos

<b>D.1</b>	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad</b></p> <p>A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 15 de julio de 2014:</p> <p>1. <b>Riesgo de Crédito:</b> se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CAIXABANK y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.</p> <p>Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma. Del conjunto de préstamos hipotecarios a particulares concedidos por CAIXABANK, un 14% de los mismo tienen cláusulas suelo activas y un 4% contiene cláusulas suelo no activas</p> <p><b>Riesgo de crédito con clientes:</b> El Grupo CAIXABANK orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización, con predominio de particulares y preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CAIXABANK se centra, básicamente, en España.</p> <p><b>Morosidad:</b></p> <p>Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros y 20.150 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. La ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) es del 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (8,62% a 31 de diciembre de 2012) y continua siendo inferior a la del conjunto del sistema financiero español (que con datos de diciembre de 2013, se situaba en el 13,62%). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2012, y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61,05%(63% en 2012). A 31 de diciembre de 2011 los deudores dudosos se situaron en 9.567 millones de euros con una ratio de morosidad del 4,90%.</p> <p>A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo comprendidos entre el primer trimestre de 2014 y el año 2011 (impacto de la incorporación de Banca Cívica en 2012 e incorporación de Banco de Valencia y nuevos requerimientos de clasificación de operaciones refinanciadas en 2013):</p>
------------	---

En millones de euros

Marzo-2014

Diciembre 2013

Diciembre 2012

Diciembre 2011

**GESTIÓN DEL RIESGO**

	Marzo-2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
Dudosos	24.013	25.365	20.150	9.567
Ratio de morosidad	11,36%	11,66%	8,63%	4,9%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,80%	6,83%	3,98%	2,18%
Provisiones para insolvencias	14.668	15.478	12.671	5.745
Cobertura de la morosidad	61%	61%	63%	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	140%	145%	137%
Cobertura morosidad ex-promotor	64%	63%	57%	93%
Fallidos <sup>1</sup>	11.188	10.453	5.896	2.808

1. Incluye intereses devengados por los activos.

**Refinanciaciones:**

El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito (véase en apartado B.4 información sobre los impactos de la aplicación de los Nuevos criterios aplicables a refinanciaciones y reestructuraciones en 2013). A 31 de diciembre de 2013, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representa un 11,87% del total de crédito bruto a la clientela. El importe bruto de las operaciones refinanciadas asciende a 25.275.520 (en miles de euros) con una cobertura específica de (en miles de euros) 5.744.281. A 31 de marzo de 2014, el total de operaciones refinanciadas asciende a 24.526 millones de euros. De éstas, 9.999 millones de euros (41% de la cartera) están clasificados como activos dudosos y 3.501 millones de euros (14% de la cartera) como subestándar: la provisiones asociadas asciende a 5.241 millones de euros.

**Exposición al sector inmobiliario:**

A 31 de diciembre de 2013 la financiación al sector promotor asciende a 19.980 millones de euros (-7.012 millones de euros respecto de 2012, -26%). El con una cobertura específica (en miles de euros) de 6.941.610. El exceso sobre el valor de la garantía a 31 de diciembre de 2013 se sitúa en 4.315.068 (en miles de euros) para los créditos dudosos hipotecarios y de 237.061 (en miles de euros) para los créditos subestándar hipotecarios. La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 31 de marzo de 2014, la financiación destinada a la promoción inmobiliaria asciende a 18.569 millones de euros (-1.411 millones de euros en el primer trimestre de 2014). La cobertura específica de los activos problemáticos (dudosos y subestándar) asciende al 52,7%. Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden (en miles de euros) a 6.163.031 a 31 de diciembre de 2013 (+1.075.376 respecto a 31 de diciembre de 2012) y a 6.412.387 a 31 de marzo de 2014.

A 31 de diciembre de 2013, el nivel de cobertura de promotores y promociones considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 53,7% (38,2% a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013, los fondos constituidos sobre los activos de este sector no vinculados a operaciones concretas, que ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 2.248 millones de euros, han sido reasignados a operaciones específicas y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados, de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto-ley 18/2012.

Los importes indicados no incluyen la financiación otorgada por el Grupo CaixaBank a las sociedades inmobiliarias del Grupo "la Caixa", que asciende a 31 de diciembre de 2013 y 2012 a 2.008 y 3.026 millones de euros, respectivamente.

2. **Riesgo de Mercado:** se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

**Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:**

El siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2013, de las masas sensibles del balance del Grupo CAIXABANK.

**Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance sensible a 31 de diciembre de 2013**

(Miles de euros)	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años
<b>ACTIVO</b>						
Garantía hipotecaria	94.767.730	12.383.386	1.594.523	1.421.192	1.263.165	8.847.610
Otras garantías	59.873.830	2.434.622	1.385.534	767.116	534.694	1.659.545
Valores representativos de deuda	19.771.496	10.099.560	2.366.653	2.605.656	2.281.109	4.023.833
<b>Total Activo</b>	<b>174.413.056</b>	<b>24.917.568</b>	<b>5.346.710</b>	<b>4.793.964</b>	<b>4.078.968</b>	<b>14.530.988</b>
<b>PASIVO</b>						
Recursos de clientes	108.756.175	21.515.072	13.203.359	2.251.658	2.480.201	11.240.090
Emisiones	15.007.697	9.223.568	6.815.825	4.522.149	4.901.688	13.479.284
Mercado monetario neto	13.287.141	260.105	521.211	4.156		611.875
<b>Total Pasivo</b>	<b>137.051.013</b>	<b>30.998.745</b>	<b>20.540.395</b>	<b>6.777.963</b>	<b>7.381.889</b>	<b>25.331.249</b>
<b>Diferencia Activo menos Pasivo</b>	<b>37.362.043</b>	<b>(6.081.177)</b>	<b>(15.193.685)</b>	<b>(1.983.999)</b>	<b>(3.302.921)</b>	<b>(10.800.261)</b>
<b>Coberturas</b>	<b>(67.917.198)</b>	<b>41.565.959</b>	<b>5.476.253</b>	<b>4.532.013</b>	<b>5.386.672</b>	<b>10.956.301</b>
<b>Diferencia total</b>	<b>(30.555.155)</b>	<b>35.484.782</b>	<b>(9.717.432)</b>	<b>2.548.014</b>	<b>2.083.751</b>	<b>156.040</b>

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

**Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva**

(Miles de euros)	31.12.2013	31.12.2012
<b>Sobre el valor actual de los flujos futuros</b>	<b>(8.619)</b>	<b>1.458</b>

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

*Riesgo de mercado de posiciones de tesorería:*

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

*Riesgo de cambio:*

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

*Riesgo soberano:*

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

**31.12.2013 (CaixaBank)**

(Miles de euros)

País	Vencimiento residual	Cartera de negociación		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
		valores representativos de deuda	posiciones cortas			
España	Menos de 3 meses	15.147	(437.155)	824.228	1.259.525	1.000.155
	Entre 3 meses y 1 año (1)	43.537	(237.586)	1.099.398	1.798.166	4.117.722
	Entre 1 y 2 años	406.597	(137.514)	6.462.828	508.938	4.296.813
	Entre 2 y 3 años (2)	151.477	(35.709)	1.482.541	746.823	1.131.805
	Entre 3 y 5 años	2.035.099	(260.267)	1.662.554	1.893.389	514.460
	Entre 5 y 10 años	253.943	(201.322)	4.011.827	2.166.700	137.073
	Más de 10 años	305.269	(233.659)	368.373	1.792.179	
<b>Total</b>		<b>3.211.069</b>	<b>(1.543.212)</b>	<b>15.911.749</b>	<b>10.165.720</b>	<b>11.198.028</b>
Bélgica	Entre 3 meses y 1 año	9.995				
	Entre 5 y 10 años	1				
	Más de 10 años	497				
<b>Total</b>		<b>10.493</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Grecia	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Irlanda	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Italia	Menos de 3 meses	3.351				
	Entre 3 meses y 1 año	35.521	(16.612)			
	Entre 1 y 2 años	12.605	(38.282)			
	Entre 2 y 3 años	26.735				
	Entre 3 y 5 años	11.192	(23.312)			
	Entre 5 y 10 años	10.246				
Más de 10 años	557					
<b>Total</b>		<b>100.207</b>	<b>(78.206)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Portugal	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resto	Menos de 3 meses				31.339	
	Entre 3 meses y 1 año	200.217		923		
	Entre 2 y 3 años	1		421.456		
	Entre 3 y 5 años	2.504			7.623	
	Entre 5 y 10 años	1.431				
	Más de 10 años	63				
<b>Total</b>		<b>204.216</b>	<b>0</b>	<b>422.379</b>	<b>38.962</b>	<b>0</b>
<b>Total países</b>		<b>3.525.985</b>	<b>(1.621.418)</b>	<b>16.334.128</b>	<b>10.204.682</b>	<b>11.198.028</b>

(1) "Inversiones crediticias" incorpora 18 millones de euros de CaixaRenting, SA y 0,6 millones de euros de Caixa Card 1 EFC, SAU.

(2) Activos financieros disponibles para la venta incorpora 45,1 millones de euros de InverCaixa Gestión, SGIC, SA.

**31.12.2013 (Grupo Asegurador)**

	Cartera negociación valores representativos de deuda	Cartera negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones Crediticias	Cartera Inversión a vencimiento
<b>Total países Grupo Asegurador</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.763.569</b>	<b>0</b>
<b>Total Grupo (CaixaBank + Grupo Asegurador)</b>	<b>3.525.985</b>	<b>(1.621.418)</b>	<b>40.097.697</b>	<b>10.204</b>	<b>11</b>

A 30 de junio de 2014 el rating de la deuda del Reino de España se sitúa en BBB (a 23 de mayo de 2014 S&P revisó el rating un nivel al alza la deuda soberana, situándolo en BBB, impulsado principalmente por unas mejores perspectivas económicas).

3. **Riesgo de Liquidez:** consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

El Grupo CAIXABANK dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. La liquidez del Grupo CAIXABANK materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 a 31 de diciembre de 2013.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al

10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

El Grupo CAIXABANK, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, tiene varios programas de financiación ordinaria que cubren los diferentes plazos de vencimientos para garantizar, en todo momento, los niveles adecuados de liquidez. En este sentido, el programa de Pagarés, por importe nominal de 10.000 millones de euros, permite asegurar la disponibilidad de recursos a corto plazo.

Como medida de prudencia y con el objetivo de hacer frente a posibles tensiones de liquidez o situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, CAIXABANK tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez. El importe de la póliza disponible a 31 de diciembre de 2013 es de 27.984 millones de euros. (32.766 millones de euros a 31 de marzo de 2014).

4. **Riesgo operacional:** El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.  
De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK se desarrolla un proyecto de carácter estratégico, que permite implantar un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo.
5. **Riesgo Actuarial:** es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.
6. **Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.
7. **El riesgo de cumplimiento normativo; Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo:** En la situación actual de volatilidad del entorno macroeconómico y de cambios en el sistema financiero y del Marco Regulator, aumentan las exigencias y responsabilidades de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno y la sensibilidad de los distintos Grupos de Interés en relación con el Gobierno Corporativo y el Control Interno en las Entidades.  
La Dirección General Adjunta de Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo se estructura a través de tres unidades organizativas (Control Interno, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna), que actúan bajo el principio de independencia entre ellas y respecto al resto de Áreas de la Organización y sociedades del Grupo CAIXABANK, de acuerdo con las directrices establecidas por la EBA (European Banking Authority), en su documento Guía de la EBA sobre Gobierno Interno de 27/09/2011 (adoptada por el Banco de España el 27/06/2012).  
El Área de Control Interno tiene la misión de garantizar a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los riesgos del Grupo CAIXABANK, generando confianza para los grupos de interés.  
El modelo de Control Interno sobre la Información Financiera de Grupo CAIXABANK incluye un conjunto de procesos diseñados por la Dirección General Financiera y llevados a cabo por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control, la Alta Dirección y el personal involucrado con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que el Grupo publica.  
El objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de CAIXABANK o de las Sociedades del Grupo CAIXABANK de recibir sanciones legales o normativas, o de sufrir pérdida financiera material o pérdida reputacional como resultado de la no observancia de leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades.  
La misión de Auditoría Interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente, que contribuye al buen Gobierno Corporativo.  
Está estratégicamente enfocada a la detección, supervisión y control de los principales riesgos del Grupo. Sus principales objetivos son la contribución al buen Gobierno Corporativo y al logro de los objetivos estratégicos de la Organización.
8. **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:** Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los

costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera (véase apartado B.17 con información sobre los ratings de CAIXABANK en el momento de registro del presente documento).

9. **Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:** La solvencia de las entidades financieras está regulada, hasta diciembre 2013, por la Circular 3/2008 del Banco de España, adaptación al marco jurídico español de las Directivas Europeas 2006/48/CE y 2006/49/CE que, a su vez, traspusieron a la legislación comunitaria el acuerdo internacional de Basilea II.

Actualmente, la normativa de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia a la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, que se conoce colectivamente como Basilea III. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de este año 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva, por su parte, hubo de incorporarse al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el pasado 29 de noviembre se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CAIXABANK a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según estos nuevos estándares de Basilea III se fija una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET1) del 7% al final del período transitorio en 2019. Cabe destacar que, a diciembre 2013, CAIXABANK alcanza un CET1 BIS III del 11,7% "fully loaded" (sin aplicar el período transitorio). Considerando el período transitorio, el CET1 de CAIXABANK a diciembre 2013 se sitúa en el 11,2%, con los criterios BIS III aplicables en 2014 de acuerdo con la nueva Circular del Banco de España 2/2014 de 31 de enero. La aplicación del período transitorio no incluye los bonos convertibles como CET1. Si se tuvieran en cuenta, la ratio sería de 12,3%.

Adicionalmente, a nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) reformuló su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el periodo transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012. A diciembre 2013 CAIXABANK cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

CAIXABANK debe dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a partir de una gestión y planificación activa y prudente del capital.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital de los años 2013, 2012 y 2011 según los requerimientos de Basilea II:

En millones de euros	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
<b>SOLVENCIA - Basilea II</b>			
Core Capital	12,9%	11,0%	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	6.592
Capital Principal (Real Decreto-Ley (2/2011)		12,4%	12,6%
Capital Principal (Circular 7/2012) /Core Tier 1 EBA	12,9%	10,4%	

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del capital a 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 según los requerimientos de Basilea III:

En millones de euros

	Marzo 2014	Diciembre 2013	Variación
<b>SOLVENCIA - BIS III</b>			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,4%	11,2%	1,2
Tier Total	15,5%	14,7%	0,8
APRs	147.222	151.461	(4.239)
Excedente CET1	11.563	10.141	1.422
Excedente Tier Total	10.973	10.155	818
Leverage ratio	5,7%	5,5%	0,2
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,1%	11,7%	0,4

10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CAIXABANK: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (actualmente Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona) es el accionista de control de CAIXABANK, en los términos del artículo 4 de la Ley de Mercado de Valores, con una participación del 58,844% a fecha 7 de julio de 2014. CAIXABANK es el banco por medio del cual "la Caixa" había venido ejerciendo su actividad financiera de forma indirecta e integra el Grupo de sociedades controladas por "la Caixa" (actualmente Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona), si bien de acuerdo con lo que se dirá a continuación. De acuerdo con lo dispuesto en Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales, con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, la Asamblea General de "la Caixa" celebrada el 22 de mayo de 2014 adoptó la decisión de transformación de "la Caixa" en fundación bancaria. Con base a lo dispuesto en la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, la transformación en fundación bancaria supondrá que "la Caixa" deje de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria estará sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. En fecha 16 de junio de 2014 quedó inscrita en el Registro de Fundaciones la escritura pública de transformación de "la Caixa" en fundación bancaria, dando lugar a la transformación de dicha entidad y, por tanto, al cese del ejercicio indirecto de su actividad como entidad de crédito por parte de "la Caixa" a través de CAIXABANK.

11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario: Hasta el momento el accionista de control, "la Caixa", y CAIXABANK, en su condición de entidades financieras, estaban ambas sujetas a un determinado entorno regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento, a nivel de grupo, de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. De acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2013, la finalidad de la fundación bancaria será social y orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la Obra Social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito. El régimen jurídico de las fundaciones bancarias se encuentra en la ya citada Ley 26/2013, estableciéndose la aplicación supletoria de la normativa de las fundaciones.

### D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. Riesgo de crédito: se trata de la posibilidad de pérdida por deterioro de la estructura financiera del Emisor, con el consiguiente riesgo en el pago de los intereses y/o principal de los títulos y, por tanto, la posibilidad de que se genere una disminución en el valor de la inversión (ver calificación crediticia –rating- otorgada a CAIXABANK en el Elemento B.17)
2. Riesgo de Mercado: las emisiones de valores están sometidas a posibles fluctuaciones en sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, de manera que pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.
3. Riesgo de variaciones de la calidad crediticia: la calidad crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a vencimiento y cumpla con el pago de intereses establecido. Los inversores deben valorar, en particular, la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del emisor, lo que podría conllevar una pérdida de liquidez en el mercado de los valores adquiridos y pérdida de su valor (ver Elemento B.17 anterior).
4. Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor: en caso de producirse una situación concursal del emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver "Orden de prelación y subordinación" en el Elemento C.8 anterior).
5. Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento: en aquellos casos en los que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor, y si así lo hace, el inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés. Véanse los supuestos en el Elemento C.9 anterior.
6. Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: los valores que se emiten son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado. Las emisiones dirigidas a

	<p>inversores minoristas admitidas a cotización en AIAF, Mercado de Renta Fija, serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND), u otras equivalentes que pudiesen existir en el futuro, y tendrán un Contrato de Liquidez con una o varias Entidades de Liquidez.</p> <p>7. <u>Riesgo de pérdida del principal y riesgo de entrega física (sólo en el caso de valores estructurados que contemplen esta posibilidad)</u>: los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en la fecha de amortización el precio de amortización sea inferior al precio de emisión, el inversor perderá parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero. Si así lo prevén las Condiciones Finales de la emisión, la amortización, total o parcial, podrá conllevar entrega física del activo subyacente. En ese caso, cuando el precio de referencia final del activo subyacente esté por debajo del precio de referencia inicial, se le podrá entregar al inversor, en lugar de todo o parte del nominal invertido, un determinado número de títulos del activo subyacente según se establezca en las Condiciones Finales.</p> <p>8. <u>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in</u>: el borrador de propuesta legislativa de directiva de rescate y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o "DRR"), contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad en graves dificultades y convertir la deuda no garantizada en capital, con sujeción a determinados parámetros, a la hora de aplicar el instrumento de recapitalización o bail-in. El borrador de DRR no es definitivo y podrán introducirse cambios en el mismo en el curso del proceso legislativo, de modo que no resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (Bonos y Obligaciones Simples, los Bonos Líneas ICO y los valores estructurados).</p>
<b>D.6</b>	<b>Riesgo de pérdida de principal en valores estructurados: N/A</b>

Sección E – Oferta	
<b>E.2b</b>	<p><b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos</b></p> <p>La emisión de valores obedece a la financiación habitual de CAIXABANK.</p>
<b>E.3</b>	<p><b>Descripción de las condiciones de la oferta.</b></p> <p><u>Importe de la Oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nominal total: 12.075.000 euros</li> <li>• Efectivo total: 12.075.000 euros</li> <li>• Nominal unitario: 25.000 euros</li> <li>• Número de valores: 483</li> <li>• Precio de emisión: 100%</li> </ul> <p>Suscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Instituto de Crédito Oficial</li> <li>• Importe Mínimo/Máximo de Suscripción: Importe mínimo de 100.000 euros</li> </ul> <p>Distribución y Colocación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitación de la Suscripción: N/A</li> <li>• Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional</li> <li>• Fecha de Desembolso: 10 de septiembre de 2014</li> <li>• Entidades Directoras: N/A</li> <li>• Entidades Aseguradoras: N/A</li> <li>• Entidades Colocadoras: Caixabank, S.A.</li> <li>• Agente de Cálculo: Caixabank, S.A.</li> <li>• Agente de Pago: Caixabank, S.A.</li> <li>• Metodo y plazo de pago de los valores y entrega de los mismos. N/A</li> </ul>
<b>E.4</b>	<p><b>Intereses importantes para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</b></p> <p>No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudieran ser relevantes.</p>
<b>E.7</b>	<p><b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</b></p> <p>La emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los Suscriptores por parte del Emisor. Asimismo, CAIXABANK como entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de la Emisión. Ello sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de las cuentas de efectivo, custodia y administración de depósitos de valores y traspaso de valores a otra entidad comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismos supervisores y que pueden consultarse en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV.</p> <p>Corren también a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro de IBERCLEAR. Asimismo las Entidades</p>



	<p>Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.</p>
--	---